

ANEXO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica
Consulta pública de proyecto
Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para contribuir a la mejora de la cooperación público privada en materia de I+D+I mediante proyectos colaborativos en consorcio.
Problemas que se pretende solucionar
La Comunidad de Madrid tiene diversas actuaciones en materia de innovación tecnológica. Entre ellas, para el periodo de programación 2014-2020, se han venido regulando las ayudas para contribuir a la mejora de la cooperación público privada en materia de I+D+I mediante proyectos colaborativos en consorcio, cuyas convocatorias de ayuda se han ido incluyendo en los Planes Estratégicos de Subvenciones. Dentro de los elementos clave para afrontar la necesidad de acelerar la recuperación económica y social tras la crisis del COVID-19 y lograr incrementar la capacidad de crecimiento a medio y largo plazo es la introducción por parte de las empresas de cambios en las formas de producción, comercialización y gestión, lo que conlleva la aparición de nuevas oportunidades empresariales en respuesta a los retos que tienen lugar en los ámbitos sociales y económicos. Para hacer de la I+D+I uno de los principales instrumentos para fomentar la creación, consolidación, crecimiento y el incremento de la productividad de las empresas y la generación de empleo de alta cualificación, se considera necesario ofrecer al tejido empresarial programas de ayudas dirigidos a los ámbitos estratégicos de especialización inteligente de la economía madrileña (S3), con una especial atención al apoyo a proyectos empresariales en las fases de la I+D+I más próximas al mercado. La Orden 2830/2018, de 24 de julio, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para contribuir a la mejora de la cooperación público privada en materia de I+D+i mediante el apoyo a proyectos de innovación tecnológica de efecto tractor elaborados por núcleos de innovación abierta en la Comunidad de Madrid, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3), dentro del programa operativo FEDER de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, actualmente vigente, cubre el periodo del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2014-2020 que ya finaliza, por lo que debe ser adaptada para poder aplicarse al contexto actual.
Necesidad y oportunidad de la norma
Los elementos clave de estas ayudas son extender la cooperación en investigación y desarrollo tecnológico, así como extender y optimizar el uso conjunto de las infraestructuras públicas y privadas de investigación existentes entre los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa, impulsar un acceso más eficiente a los programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación, y en particular al Programa Marco Comunitario de I+D+i,

favorecer la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental que incrementa la capacidad científico-tecnológica de empresas (pymes) y grupos de investigación.

La aprobación de los nuevos reglamentos europeos, relativos a los fondos estructurales, para el periodo 2021-2027, la necesidad de adaptarse a la nueva situación derivada de la pandemia, junto con la experiencia adquirida tras la ejecución de las ayudas en el periodo 2014-2020, hacen necesario revisar y actualizar la normativa existente para adaptarla al nuevo escenario.

Por ello, es aconsejable elaborar un proyecto de orden que incorpore estas adaptaciones.

Su adecuación a los principios de necesidad y oportunidad, viene justificada por la necesidad de garantizar los principios de objetividad, concurrencia, publicidad, transparencia e igualdad en la concesión de las subvenciones mediante el establecimiento de unas bases reguladoras de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 6 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Objetivos

El proyecto de orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas para contribuir a la mejora de la cooperación público-privada en materia de I+D+I mediante proyectos colaborativos en consorcio, en los que participen diversas empresas y organismos de innovación.

El objetivo es incrementar la capacidad de crecimiento a medio y largo plazo de las empresas introduciendo cambios en las formas de producción, comercialización y gestión desarrollando innovaciones que se adapten a estos cambios e incluso se anticipen a las nuevas demandas del mercado.

Con estas normas se pretende fomentar la cooperación estable público-privada en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) mediante el apoyo a proyectos de innovación tecnológica en consorcio, en los que participen grandes empresas como líderes de los mismos, junto con otras PYME y Start-up, así como organismos de investigación.

Posibles soluciones alternativas

El proyecto contiene la regulación imprescindible para poder garantizar la concesión de las subvenciones no existiendo medidas menos restrictivas de derechos que puedan aprobarse o que pudieran imponer menos obligaciones a los destinatarios de las mismas.

No realizar ninguna actuación de fomento de la cooperación público-privada en materia de I+D+i mediante proyectos colaborativos en consorcio en la Comunidad de Madrid, dificultaría significativamente la consecución de los objetivos previstos con este proyecto de ayudas.

El Viceconsejero de Presidencia

La Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica